administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 35/2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 48 en relación con el articulo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, he resuelto:

1º.- Delegar las funciones que ostenta esta Alcaldía a la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Aurora Lizcano García desde el 7 de julio hasta el 24 de julio de 2020.

2º.- La Teniente de Alcalde no podrá revocar la delegación otorgada por esta Alcaldía.

3º.- Notifíquese a la interesada y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicios de la delegación produce efectos a partir de la fecha indicada en el punto 1º.

Luciana, a 7 de julio de 2020.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 1689

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 36 página/s. Página 15 de 36. Código de Verificación Electrónica (CVE) YE0NcDDSKoVmFSybejRs